



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

ACUERDO DE CONCEJO N° 083 - 2014-A-MDE/LG.

000401

Echarati, 14 de agosto del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

El Informe N° 0059-2014-MDE/GM-FDCA del Gerente Municipal Ing. Francisco de la Cruz Ayala, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión de Concejo de fecha 13 de agosto del 2014, se trató en la agenda: AUTORIZACIÓN PARA FORMULACIÓN DE PIP "DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR GASEODUCTO VIRTUAL EN EL DISTRITO DE ECHARATI", ello en atención al contenido del Informe N° 0059-2014-MDE/GM-FDCA del Gerente Municipal, en la cual indica que la Ley N° 29496 "Ley de Creación de Empresas Municipales encargadas de la prestación del Servicio de Suministro de Gas Natural por Red de Ductos en el ámbito de las Municipalidades Distritales y Provinciales, y teniendo la posibilidad de formular proyectos de distribución de gas natural estratégicos para el desarrollo económico y social; solicitando que el Concejo Municipal apruebe dicha petición y previa inclusión en el presupuesto participativo se autorice la formulación de dicho proyecto;

Que, la Ley N° 29496 así como su Reglamento aprobado por D. S. N° 058-2010, tienen como objetivo autorizar la creación de empresas municipales, con personería de derecho público o privado, encargadas de la prestación del servicio público de suministro de gas natural por red de ductos en las localidades que puedan ser abastecidas de gas natural por red de ductos de gas natural, estableciendo los requisitos y procedimientos para la calificación de la subsidiariedad y para la prestación del servicio de distribución de gas natural por red de ductos por parte de las Empresas Municipales, en los ámbitos de su jurisdicción; se podrá solicitar a la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas la Calificación de Subsidiariedad de un proyecto que tenga como objetivo la prestación del servicio público de distribución de gas natural por red de ductos, a través de Empresas Municipales;

Que, la Ley N° 27972 establece en el Artículo 35° que las empresas municipales son creadas por Ley (...) dichas empresas adoptan cualquiera de las modalidades previstas por la legislación que regula la actividad empresarial y su objeto es la prestación de servicios públicos municipales;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Echarati, con Aprobación Unánime, con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la inclusión dentro del presupuesto participativo correspondiente el PIP "Instalación y distribución de gas natural por gaseoducto virtual en el distrito de Echarati, provincia La Convención, departamento del Cusco", y posterior a ello se realice su formulación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, en cumplimiento de la Ley N° 29496, Decreto Supremo N° 058-2010-EM, y demás normas legales vigentes, realizar todos los trámites ante las instancias competentes para el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Echarati.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CC Gerencia Municipal
DEP. Municipalidad Distrital de Echarati
PP. Ayala
OCT. N° 8°
Abog. Fernando Muñoz Canal
I.C.A.C. 0947
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Luis Germán Yarín Álvarez
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA
Página 1 de 1